

SANTA CRUZ, 21 de octubre de 2024

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto exento N°4291 de 02 de septiembre de 2024, que aprobó Especificaciones Técnicas y autorizó la modalidad de Compra Ágil, según ID 3864-343-COT24, para la "Adquisición de carnet de control vascular, talonarios para bodega y talonarios recetas cheques para farmacia CESFAM".
5. La Orden de Compra N°3864-403-AG24, por la suma de \$1.676.710.- (Un millón seiscientos setenta y seis mil setecientos pesos) IVA incluido, enviada al proveedor HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, el 09 de septiembre de 2024 y aceptada por el proveedor, el 09 de septiembre de 2024.
6. La factura N°10417 de fecha 14 de octubre de 2024. Recibidas en la institución el día 14 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Decreto de "Vistos 4", se autorizó la "Adquisición de carnet de control vascular, talonarios para bodega y talonarios recetas cheques para farmacia CESFAM", a través de la modalidad de "Compra Ágil"; la potestad de imponer multas para el caso del incumplimiento del plazo de entrega de los productos según lo establecido en el portal Mercado Publico en el Módulo de Compra Ágil.
2. Que, según el detalle de cotización según "Vistos 4" se establece que el plazo máximo de entrega de los productos debía ser de 5 días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al envío de la orden de Compra.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre de HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA, la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 5".
4. Que, según las fechas de recepción en bodega de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, indicadas en las facturas de "Vistos 6" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los medicamentos señalados en el detalle de cotización de "Vistos 4" N°3864-343-COT24. En efecto, en dicho detalle de cotizaciones se indica que el plazo para la entrega de todos los productos sería de 5 días hábiles, en circunstancias que los productos fueron recepcionados según "Vistos 6" la factura N°10417 con 17 días de atraso.
5. Que, de acuerdo al instructivo del módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, el proveedor que no cumpla con el plazo de entrega estipulado en el detalle de cotizaciones, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) de la contratación. La acumulación de multas por atraso no podrá exceder del 20% del valor total de la contratación (20 días de atraso).
6. Que, a la fecha del presente Decreto, no se justificó que el retardo se haya debido a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito.
7. Que, de conformidad a lo dispuesto en el instructivo del Módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, procede aplicar una multa por 17% del total de orden de compra, por un monto de \$285.041.- (Doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y un pesos).

DECRETO EXENTO N°5103

1. Aplíquese, a HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA., Rut [REDACTED] una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de los productos ofertados por un monto de \$285.041.- (Doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y un pesos).
2. En contra de la presente resolución procede el recurso de reposición ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto administrativo que se impugna, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. (Art. 59 Ley 19.880).
3. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

The image shows a circular official stamp of the Municipality of Santa Cruz. The text inside the stamp includes "MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ" and "ALCALDÍA MUNICIPAL". A blue ink signature is written across the stamp.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

- C.c.
- | | |
|-----------------------------------|------|
| 1.- HUGO ANDRES FUENTES CARTAGENA | (01) |
| 2.- Transparencia | (01) |
| 3.- Adquisiciones DSM | (01) |